

CONTRATO DE TRABAJO DEL PARQUE DUARTE, DEL MUNICIPIO DE PIMENTEL, PROVINCIA DUARTE, REPÚBLICA DOMINICANA.

ENTRE: De una parte, el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIMENTEL, PROVINCIA DUARTE**, con su R.N.C.404000285 y domicilio social abierto en la calle Duarte No.32, de la Ciudad de Pimentel, Provincia Duarte, Republica Dominicana, debidamente representado por su Alcalde **LIC. NOEL RAFAEL ABREU MORA**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No.057-0014757-1, domiciliado y residente en la ciudad de Pimentel, Provincia Duarte, República Dominicana, quien está de tránsito por esta ciudad de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, para la redacción de este contrato, quien en lo adelante del presente acto se denominará **LA PRIMERA PARTE** o por su propio nombre.

Y la otra parte, la sociedad **GERMAN ACOSTA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.R.L.**, constituida acorde con las Leyes de la Republica Dominicana, Registro Mercantil No. 1140SFM, Registro Nacional de Contribuyente 1-31-28275-1, con domicilio comercial en la Av. Libertad No. 19 (segundo nivel) en la ciudad de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte. República Dominicana, debidamente representada para los fines de este documento por su Presidente, Señor **GERMAN ANTONIO ACOSTA CRUZ**, dominicano, mayor de edad, Ingeniero Civil, casado, cedula de identidad y electoral número 057-0002054-7, domiciliado y residente en la calle Gral. Bartolo Mejia No.07, de la Urb. Carmen Añil Bono, San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, quien en lo adelante del presente acto se denominará **LA SEGUNDA PARTE** o por su propio nombre. Ambas partes de la mejor forma y buena fe han convenido y pactado el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**.

PRIMERO: **LA SEGUNDA PARTE**, el **ING. GERMAN ANTONIO ACOSTA CRUZ**, de generales que constan más arriba, por medio del presente acto se compromete a realizar el siguiente trabajo:

REMODELACIÓN EL PARQUE DUARTE DEL MUNICIPIO DE PIMENTEL: DEMOLICIÓN Y DEMONTE DE ARBOLES, RELLENO COMPACTADO, BOTE DE MATERIAL, CONTENES ACERAS RAYADAS, ADOQUINES BARAHONA GRIS Y ROJO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS LED SENCILLAS H=6MT Y H=4MT, LÍNEA DE ALIMENTACIÓN SUBTERRÁNEA, MANOS DE OBRAS, BORDILLAS TIERRA NEGRA, SUMINISTRO Y TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE PALMAS DACTILERAS, PALMAS ARECA, PALMAS COLA DE ZORRO, FALSA PALMERA O CYCA REVOLUTA, ROBLES AMARILLOS, FLAMBOYÁN ROJOS Y AMARILLOS, ARBUSTOS MEDIANOS Y PEQUEÑOS, ACONDICIONAMIENTO ESTRUCTURA EXISTENTE: LÁMPARAS, PASAMANOS EN HIERRO, BUSTO, SISTEMA DE RIEGO: BOMBA 1.5HP, TANQUE 60 GALONES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBOS SCH-40, PVC 1-1/2, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ASPERSORES, EMERGENTES CON ACCESORIOS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN VÁLVULAS DE PASO 1 1/2, MATERIALES Y PIEZAS PVC, MANOS DE OBRAS, BANCOS, PINTURAS EN CONTENES, ZAFACONES DECORATIVOS (40GLONES) Y LIMPIEZA FINAL.

SEGUNDO: La fecha de inicio de dichos trabajos será el día tres (3) del mes de febrero el año dos mil veintidós (2022).

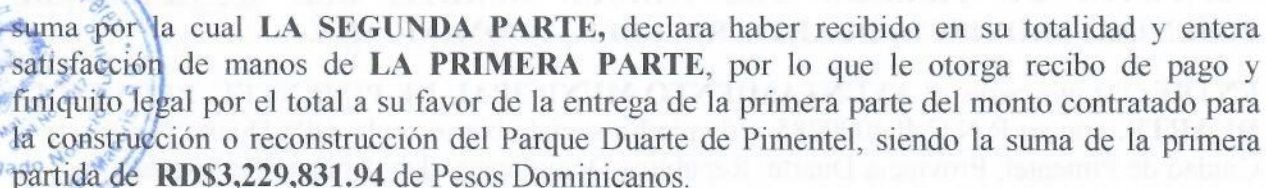
TERCERO: La fecha de entrega de dichos trabajos será el día quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

CUARTO: El costo total del proyecto o reconstrucción del Parque Duarte de Pimentel, asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO PESOS DOMINICANOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$19,177,571.39)**.

QUINTO: EL precio tratado y estipulado para el presente trabajo asciende a la suma de **RD\$19, 177,571.39**, moneda nacional, la cual será pagada de la siguiente forma:

A).- La suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y CUATROS CENTAVOS (RD\$3, 229,831.94)**, moneda nacional, a la firma de este contrato,

Continúa al dorso...



C).- Una vez efectuado el pago o los avances de la obra en construcción al **ING. GERMAN ANTONIO ACOSTA CRUZ**, este deberá dar recibo de descargo y finiquito por la suma de dinero entrega a la **PRIMERA PARTE**, hasta que se efectuó el pago total de la obra en construcción.

SÉPTIMO: LA SEGUNDA PARTE, se compromete a costear los gastos de los materiales, las manos de obras de la construcción, es responsable del pago de los impuestos de la obra al Estado Dominicano y/a cualquier otra institución que lo requiera por la construcción del Parque Duarte de Pimentel; quedando establecido además en este contrato que la responsabilidad civil que se pueda generar con todos o algún trabajador de la construcción de dicha obra es responsabilidad única y exclusiva de LA SEGUNDA PARTE.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **LA SEGUNDA PARTE** no concluye sus labores en el plazo establecido, **LA PRIMERA PARTE** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **LA SEGUNDA PARTE** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

DECIMO: En caso que **LA SEGUNDA PARTE**, no cumpla con la entrega del trabajo en el tiempo indicado tendrá que pagar a favor de **LA PRIMERA PARTE**, la suma de **CINCO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$5,000.00)**, por cada día de retraso en la entrega de la obra.

UNDÉCIMO: Para lo no estipulado en el presente contrato de trabajo, las partes intervinientes en el mismo se remiten al Derecho Común.

HECHO, PACTADO Y FIRMADO en cuatro (4) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, en la ciudad y municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, a los tres (3) del mes de febrero el año dos mil veintidós (2022).

2



Por la sociedad, German Acosta, Diseño y Construcción S.R.L.

ING. GERMAN ANTONIO ACOSTA CRUZ

Segunda Parte (Presidente)



Yo, **LICENCIADA ALTAGRACIA INÉS EULALIA HENRÍQUEZ PÉREZ**, Notario Público, con el Número 2017, para el Municipio de San Francisco de Macorís, inscrita en el colegio Dominicano de Abogados bajo el No.4744-463-86, con mi estudio profesional abierto en la calle Santa Ana No.92, de este Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, Republica Dominicana, **CERTIFICO:** -Que por ante mi han comparecido los señores: **LIC. NOEL RAFAEL ABREU MORA** y el **ING. GERMAN ANTONIO ACOSTA CRUZ**, quienes han sido debidamente identificados por la presentación de sus Cédulas de Identidad y Electoral, los cuales firmaron en mi presencia el presente acto y me han manifestado que esa es la forma como acostumbran a firmar en todos los actos de su vida civil. En la Ciudad de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana, a los tres (3) del mes de febrero el año dos mil veintidós (2022).



LIC. ALTAGRACIA INÉS EULALIA HENRÍQUEZ PÉREZ
NOTARIO PÚBLICO

